



SERVICIO DE SALUD
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Gerencia de Atención Primaria
Area Sanitaria VIII
Teléfono 985.65.22.18
985.65.22.32
Fax 985.65.22.17

ACTA REUNION CON LA JUNTA DE PERSONAL

DIA 18 DE OCTUBRE 2010

ASISTENTES:

POR LA GERENCIA DE ATENCION PRIMARIA:

D. JESUS MATOS MARCOS
D. JOSE COTO GARCIA
Dña. VICTORIA VAZQUEZ HUERGA

POR LA JUNTA DE PERSONAL:

POR CEMSATSE:

D. JAVIER RAMOS-SABUGO GONZALEZ
D. ANGEL PIEDRA CEREZAL
D. LORENZO MORO ALVAREZ
D. LUIS VIGIL ESCALERA

POR CC.OO. :

D. ARTURO MENDEZ GONZALEZ
Dña. TERESA RUBIANES IGLESIAS

POR SICEPA-USIPA

D. JULIAN HOYOS SIERRA
D. JESÚS FERNÁNDEZ NOSTI

POR USAE

DÑA. ANA TERAN LLERANDI

POR UGT

DÑA. NERI IGLESIAS FERNÁNDEZ

En La Felguera, siendo las 13 horas y 30 minutos del día 18 de octubre de 2010, en la Sala de la Biblioteca de la Gerencia, se reúnen las personas relacionadas en la cabecera del presente Acta con el fin de tratar el único punto del Orden del día :

1. – Redistribución horaria de Atención Continuada a partir 1-11-2010.

Comienza la reunión, con exposición por parte del Gerente D. Jesús Matos de la situación actual de la prestación de la Atención Continuada, tanto en la Comunidad como en nuestro Area Sanitaria. Ahondando en determinadas peculiaridades de nuestra Gerencia, tal como se presta la misma en el PAC de Riaño que a diferencia de los demás se realiza en los tramos horarios de 15 a 17 horas de lunes a viernes y de 8 horas a 17 horas los sábados con el valor añadido de la cercanía del Hospital, a pesar de lo cuál y con el visto bueno de los Servicios Centrales este Servicio no sufrirá por el momento variación alguna.

La propuesta que se plantea ante la Junta de Personal, tiene incidencia en los Puntos de Atención Continuada donde existe personal perteneciente a los Servicios de Urgencia de Atención Primaria, que vería redistribuida su jornada ordinaria actual, dando así respuesta a la demanda de los profesionales de los Equipos de Atención Primaria de finalizar las guardias que le correspondan en los días laborables a las 20 horas, dando con ello cumplimiento a sucesivas Sentencias así como al Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.

Dado, por tanto, la variabilidad, tanto de estamentos como de categorías implicadas, (Personal del SUAP, Personal del SAC, Personal de E.A.P., Personal Facultativo, Personal sanitario, Personal no sanitario – Aux. Amtvo., Celadores) finaliza el Gerente dando lectura a un Informe sobre la propuesta de organización de los servicios de Atención Continuada donde exista personal del SUAP, y que obra en poder de todos los asistentes, resaltando la nueva distribución horaria de los Auxiliares Administrativos de estos Equipos que irían en el turno de tarde de 13 a 20 horas. Considera la Gerencia que la nueva organización propuesta, reporta sin duda alguna beneficios para todas las categorías implicadas y no supone en absoluto ningún perjuicio para el usuario.

Ante la petición por parte de la Gerencia de la opinión que les merece a los presentes la propuesta de la nueva redistribución horaria descrita, D. Arturo Méndez por parte de CC.OO. dice que efectivamente ya tenían conocimiento de la misma por parte de los trabajadores implicados y que considera que supone una modificación sustancial de las condiciones laborales de los mismos por lo que entiende que independientemente del posicionamiento de cada Organización Sindical, la mencionada propuesta se plasme en separata como un acuerdo sindical firmado por las Organizaciones Sindicales con representación en la Junta de Personal.

Dña. Neri Iglesias de U.G.T., dice que no tiene nada que objetar al ser medidas organizativas que emanan de los Acuerdos de octubre de 2008 y que está de acuerdo en que se plasme en un Acuerdo tal como ha comentado CC.OO.

D. Jesús Fernández de SICEPA, pregunta si los celadores del SUAP podrían fraccionar los domingos en tramos de doce horas. El Gerente, responde que sí, aunque con ello podrían perder dinero que podría ser compensado con más horas a realizar y siempre con una hoja de ruta de sustituciones adecuadas que no supongan disfuncionalidad en los respectivos Centros.

D. Angel Piedra del CEMSATSE, propone la no obligatoriedad para compensar, de hacer más guardias al personal de los Equipos al pasar los mismos a realizar guardias de 5 horas.

El Gerente D. Jesús Matos le responde que efectivamente, mientras se mantengan las circunstancias actuales, se seguiría con el mínimo de dos guardias y a voluntad de los profesionales si se quisiera realizar alguna más.

Por su parte, Ana Terán de USAE, dice que aunque no tenga personal implicado con las nuevas medidas organizativas, está de acuerdo con el planteamiento del resto de Organizaciones Sindicales.

A continuación propone D. Arturo Méndez que se pondere la jornada ordinaria anual de los SAC, en virtud de las jornadas nocturnas que vayan a realizar.

Se contesta por parte de la Gerencia la inviabilidad de la propuesta, al ser los SAC personal de apoyo a los SUAP y a los Equipos, estando establecida su jornada ordinaria anual para realizar la Atención Continuada independientemente del horario en que se desarrolle, y no ser competencia de este foro la modificación de las jornadas ordinarias anuales de trabajo efectivo, de ningún estamento o categoría profesional, pero sí es la propuesta que se trata en esta reunión al suponer redistribución horaria de las jornadas ordinarias anuales legal y previamente establecidas.

Para cerrar este tema, a la vista de todas las opiniones vertidas al respecto y sin existir ninguna en contra por parte de las Organizaciones Sindicales aquí representadas (CC.OO., USAE, SICEPA-USIPA, UGT Y CEMSATSE) se acuerda plasmar la propuesta por escrito y pasarla a la firma de las mismas, si lo estimaran oportuno, con la mayor brevedad.

Sin más temas que tratar, siendo las 14 horas y 45 minutos del día de la fecha, se levanta la sesión, firmando todos los presentes este Acta en prueba de conformidad.